

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 19 de febrero de de 2021, el Alcalde-Presidente ha adoptado la Resolución número 459/2021, acordando entre otros, el lugar, día y hora de comienzo de la primera prueba, que consta de dos partes, así como las medidas preventivas ante el COVID-19 para la celebración de pruebas o exámenes oficiales, para el proceso selectivo de tres plazas de Policía Local, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía Local pertenecientes al subgrupo C1, mediante el sistema de oposición, en turno libre y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019, de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), cuyo contenido literal es transcrito a continuación:

"Expediente GEX 151/2020

RESOLUCIÓN

Visto que por **Resolución de Alcaldía número 2975/2020, de fecha 9 de noviembre de 2020**, publicada en BOP Córdoba nº 218 de fecha 13 de noviembre 2020, modificada por la **Resolución de Alcaldía número 3122/2020 de 20 de noviembre** (publicada en el Tablón Electrónico Edicto nº 205, con fecha 23 de noviembre de 2020), se aprobó el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, se designa a los miembros del Tribunal y se convocaba a los/as aspirantes para la realización de los ejercicios que integran la primera prueba (conocimientos), integrada en el proceso selectivo para cubrir tres plazas de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019, de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) para el día de diciembre de 2020.

Visto que por **Resolución de Alcaldía número 3168/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020**, atendiendo al Dictamen emitido por la Delegada Territorial de Salud y Familias, de fecha 19 de noviembre de 2020, (R. E. nº 13840/2020, de 20 de noviembre), se pospuso la realización de la primera prueba convocada para el día 10 de diciembre, hasta que las condiciones epidemiológicas así lo permitan, Instando a los/as aspirantes a seguir los sucesivos anuncios referentes a esta Convocatoria que serán publicados únicamente en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota (www.lacarlota.es).

Considerando el contenido de la Orden de 12 de febrero de 2021, que modifica la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 4 de diciembre de 2020, por la que se actualizan las medidas preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios, otros centros de servicios sociales y de servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19, en cuyo artículo tres, modifica el artículo 5 de la Orden de 8 de noviembre de 2020, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5. Celebración de pruebas selectivas de la Junta de Andalucía.

Atendiendo a la situación epidemiológica actual, se pospone la realización de exámenes presenciales de procedimientos de selección de la Administración de la Junta de Andalucía.

No obstante lo anterior, podrán realizarse exámenes presenciales siempre que no se convoquen a más de 350 opositores por sede, se respeten las medidas contempladas en el Protocolo para la celebración de pruebas selectivas de la Administración General de la Junta de Andalucía del Instituto Andaluz de Administración Pública, y con la autorización expresa de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

Código seguro de verificación (CSV):

FC2A 2904 7494 81F6 4145



FC2A2904749481F64145

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 22/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En el caso de exámenes presenciales de procedimientos de selección de otras Administraciones Públicas que se realicen en territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo serán con un máximo de 350 aspirantes por sede y se respetarán las medidas preventivas establecidas en el Acuerdo de 24 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la guía de medidas preventivas ante el COVID -19 para la celebración de pruebas o exámenes oficiales.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

PRIMERO.- Convocar a los aspirantes admitidos/as para la **realización de las dos partes integrantes de la primera prueba** sobre conocimientos, conforme a lo establecido en las bases por las que se rige la presente Convocatoria, **a las 16'00 horas, del día 25 de marzo de 2021** en la Nave de Exposiciones – Pabellón Municipal de La Carlota, sito en Avda. del Deporte s/n, 14100 de este Municipio.

SEGUNDO.- Dando cumplimiento a las medidas preventivas establecidas en el Acuerdo de 24 de noviembre de 2020 del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la guía de medidas preventivas ante el COVID-19 para la celebración de pruebas o exámenes oficiales, y siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias, se ha procedido a la modificación del Anexo I aprobado por Resolución de Alcaldía nº 3122/2020 de 20 de noviembre, por lo que los/as aspirantes deberán **ajustarse a las medidas recogidas** en el documento adjunto, como **Anexo I modificado, siendo requisito para el acceso a las instalaciones, la entrega del documento firmado que se detalla como Anexo II de la presente resolución,** en el que se acredite, entre otros, no mostrar síntomas compatibles con el COVID 19, ni encontrarse en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado.

TERCERO.- El desarrollo del presente proceso selectivo, quedará supeditado a las directrices marcadas en cada momento por las Autoridades Sanitarias correspondientes, en relación con la situación generada por el COVID 19.

Cualquier modificación o aclaración relacionada con el desarrollo de los dos ejercicios integrantes de esta prueba de conocimientos, **será comunicada a los interesados a través de la correspondiente publicación en el Tablón de Anuncios** de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota (www.lacarlota.es).

CUARTO.- Publicar un anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota (<https://www.lacarlota.es/>).

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda. Por la Secretaria General se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

La Carlota.

(Firmada y fechada electrónicamente)

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):

FC2A 2904 7494 81F6 4145



FC2A2904749481F64145

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 22/2/2021

ANEXO I

NOTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE 3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)

PROTOCOLO COVID PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS/LAS ASPIRANTES

El próximo día 25 de marzo de 2021, tendrá lugar la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso para la cobertura de 3 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de la Carlota.

Las circunstancias sanitarias derivadas del **COVID-19** condicionan notablemente su desarrollo y, por ello, nos permitimos recordar a todos los aspirantes varios aspectos esenciales para garantizar la seguridad sanitaria en la realización de la prueba. Asimismo, les informamos de aspectos relevantes o novedosos que deberán tener en cuenta, para lo cual aconsejamos imprimir el presente Documento y estudiarlo detenidamente con

1. Antes de entrar al examen.

- **El llamamiento de los/as aspirantes convocados/as se llevará a cabo desde 3 puntos (puertas) diferentes, conforme al siguiente desglose:**

PUERTA A	Desde "AGUADO RODRÍGUEZ." Hasta GARCÍA MANSILLA."
PUERTA B	Desde "GARCÍA PINILLOS" Hasta "NIEVES MAYORAL"
PUERTA C	Desde NUÑEZ ALFARO" hasta ZAFRA FERNÁNDEZ"

- El/la aspirante deberá **comprobar** con carácter previo a la fecha de realización del examen el **lugar** donde está convocado.
- Se deberá **planificar** con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones.
- Se deberá **imprimir, cumplimentar y firmar** el documento "declaración responsable de no presentar síntomas compatibles con el COVID-19" y entregarlo en la entrada al personal de la organización.
- **El acceso** de los/las aspirantes al edificio se hará de manera ordenada. Las puertas se abrirán con el tiempo suficiente para lograr acomodar a los/las aspirantes y empezar la prueba.
- Los/as aspirantes deberán respetar una **distancia interpersonal mínima de 1,5 metros**.
- Los/as aspirantes deberán acudir el día del examen, provistos/as de **mascarilla de clasificación FFP2**, así como de **gel desinfectante** y **bolígrafos** propios. **No se permitirá el acceso al lugar de examen sin mascarilla.**

Durante todo el tiempo de permanencia en el centro de examen será **obligatorio el uso de la mascarilla**, de conformidad con la Orden de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

Cualquier persona a la que no le sea exigible su uso, de acuerdo con el artículo 1.3 de la Orden de 14 de julio de 2020, deberá acreditarlo mediante el correspondiente certificado médico, con antelación a la celebración del ejercicio.

- En atención a las medidas fijadas por las autoridades sanitarias, **no deberán acudir al lugar designado para la celebración del ejercicio aquellas personas afectadas por la COVID-19**. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la organización con antelación a la celebración del ejercicio, en

Código seguro de verificación (CSV):

FC2A 2904 7494 81F6 4145



FC2A2904749481F64145

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 22/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- En el punto de control, los/las aspirantes **deberán enseñar su DNI en vigor** en el momento de la identificación, pudiendo el personal responsable, si lo considera oportuno, solicitar de los/las aspirantes que se retiren la mascarilla.
- Se accederá al aula con el **material mínimo indispensable** para la realización del examen. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo.
- No se permitirá el acceso al recinto a las **personas acompañantes o que no hayan sido convocadas al presente proceso selectivo**.
- Se seguirán en todo momento las **indicaciones del personal de la organización**, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

1

2. Entrada al examen.

- Se atenderá a la señalización de las **puertas de entrada** formando una **fila ordenada** para el acceso al centro de examen, debiendo acudir a la puerta de acceso que corresponda en cada caso.
- En el momento en que se realice la apertura de las puertas del aula, se deberá acceder de manera ordenada conforme a los llamamientos que se efectúen a tal efecto.
- Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la **distancia interpersonal de 1,5 metros**, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.
- El/la aspirante deberá acudir al llamamiento con su **DNI** y la **declaración responsable cumplimentada y firmada (Anexo II)**. Su presentación será imprescindible para acceder al aula. No se podrá acceder al examen si no se dispone de la misma.
- Se deberá proceder a la higiene de manos en los expendedores de solución hidroalcohólica ubicados en las **entradas del edificio donde se realizará el examen**.
- En el caso de que el/la aspirante desee acudir **al servicio antes de comenzar el examen** (aprovechando el tiempo en el que se van acomodando el resto de los/las aspirantes), levantará la mano y solicitará **autorización al personal de la organización**, que lo acompañará y volverá a conducirlo a su sitio dentro del aula. El acceso a los servicios debe realizarse **de uno en uno**. **Se prohibirá la circulación dentro del edificio sin compañía de un vigilante**.
- A aquellos aspirantes que **soliciten certificado de asistencia**, lo deberán comunicar al responsable de aula, que tomará nota de la petición, indicándole que lo recibirá en el correo electrónico que figura en su solicitud de participación.

3. Durante el desarrollo del primer ejercicio.

- El/la aspirante deberá dejar todas sus **pertenencias en el suelo y mantendrá encima de la mesa su DNI, bolígrafo, gel hidroalcohólico, agua y caramelos en su caso**. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
- El/la aspirante situará el **DNI en vigor en la esquina superior izquierda** de la mesa, que debe estar visible en todo momento.
- Para realizar la prueba, el/la aspirante utilizará un **bolígrafo azul o negro** para escribir la solución (no rotuladores tipo pilot). No se utilizará typex (simplemente debe tachar lo que no proceda leer).

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):

FC2A 2904 7494 81F6 4145



FC2A2904749481F64145

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 22/2/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- El/la aspirante podrá escribir para tomar notas en los folios que se le facilitan **por ambas caras** (es decir, por delante y por detrás de cada folio).
- La mascarilla debe mantenerse puesta durante todo el ejercicio, y únicamente podrá retirarse durante **el tiempo mínimo imprescindible** para poder beber agua o tomar un caramelo. Asimismo, se recuerda a los/las aspirantes que eviten tocarse los ojos, la nariz y boca, y que al toser o estornudar se cubran la boca y nariz con el codo flexionado.

4. Salida del examen.

Una vez **finalizado el examen**, el aspirante **levantará la mano** y **esperará que el responsable** del aula **se acerque a recogerlo**, para efectuar la recogida de manera más ordenada, evitando la formación de grupos. Entregado el examen, recogerá sus pertenencias y documento de identidad, y saldrá del aula de manera ordenada, dirigiéndose a la salida del edificio siguiendo la señalización, sin detenerse, respetando en todo momento la distancia mínima de seguridad y siempre con la mascarilla puesta.

- Los/as aspirantes deberán abandonar las **instalaciones** lo más rápido posible, guardando **la distancia interpersonal de 1,5 metros**, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

Es esencial que todos contribuyamos a que el proceso se desarrolle de manera ordenada y respetando escrupulosamente el Protocolo COVID-19. Es posible que ello provoque retrasos en el desarrollo de la prueba. Les rogamos que disculpen las molestias que pueda ocasionarles.

C.I.F. P-1401700-H

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

www.ayto-lacarlota.es

Código seguro de verificación (CSV):

FC2A 2904 7494 81F6 4145



FC2A2904749481F64145

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 22/2/2021

ANEXO II.-

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para la cobertura de 3 plazas de policía local del Ayuntamiento de La Carlota, declara que, de acuerdo con el deber que le imponen el artículo 4 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como las medidas preventivas acordadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

- No presenta síntomas compatibles con la COVID-19, no se encuentra en periodo de aislamiento por habersele diagnosticado la enfermedad, ni está en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
- Que, durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.

El aspirante se compromete a:

1. Utilizar el gel desinfectante existente en la entrada de las aulas y entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado.
2. Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.
3. Mantener una distancia de seguridad de 1,5 a 2,0 metros con el resto de los compañeros.
4. Seguir estrictamente las indicaciones del personal del centro.
5. Usar el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada momento.
6. Utilizar el antebrazo al toser o estornudar y tener presente que el virus se propaga tanto al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire) como a través del contacto directo.
7. Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos en los contenedores disponibles en aulas y baños.
8. No permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
9. Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.

Firmado:

Apellidos y nombre.	Firma:
D.N.I.	

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en Quinta de las bases que regulan el proceso de Selección de Personal Funcionario de Carrera, mediante el Sistema de Oposición por turno libre, de tres plazas vacantes pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local de La Carlota (Córdoba),

El Alcalde-Presidente. Antonio Granados Miranda.

En La Carlota.

(fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

FC2A 2904 7494 81F6 4145



FC2A2904749481F64145

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 22/2/2021